CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

INFORME ANUAL SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ

Ejercicio 2019

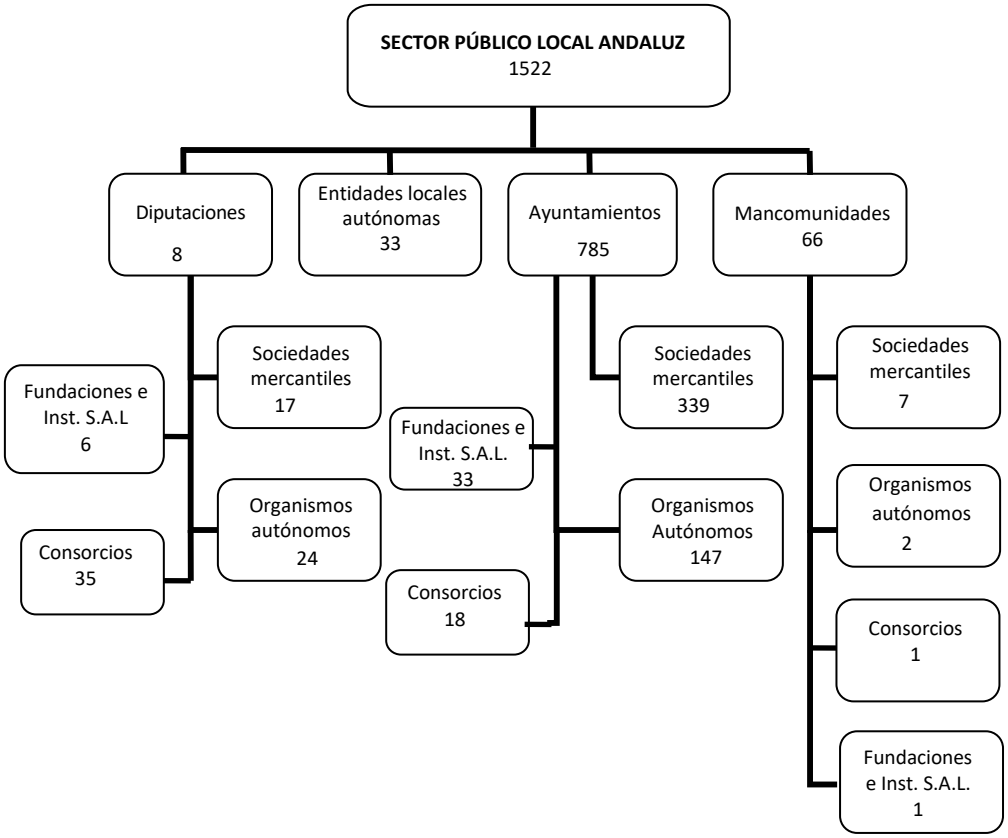
El objetivo del presente informe es verificar tanto el cumplimiento de la obligación de formular, aprobar y rendir la Cuenta General por las entidades del Sector Público Local Andaluz (SPLA), como analizar la integridad y calidad de las mismas.

El Pleno de la Cámara de Cuentas una vez concluido el estado de alarma, declarado como consecuencia de la pandemia por el Covid-19, y en concordancia con lo acordado por el Tribunal de Cuentas[1], acuerda establecer como fecha límite de rendición el 21 de enero de 2021. Ello determina que con carácter excepcional el alcance temporal de este informe se refiere a las Cuentas Generales del ejercicio 2019 rendidas hasta el 21 de enero de 2021, plazo legal de rendición de la Cuenta General del ejercicio 2019.

El censo del SPLA en 2019 está constituido por 1522 entes, de los cuales 892 son entidades locales (diputaciones, ayuntamientos, entidades locales autónomas y mancomunidades) y 630 entes dependientes o instrumentales (sociedades mercantiles, organismos autónomos, consorcios, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro y entidades públicas empresariales), con la siguiente estructura.

[1]En aplicación del art.48 del Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo, de medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el plazo legal de rendición de la Cuenta General de las Entidades Locales quedó ampliado en 99 días, tiempo que duró el estado de alarma.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46



En relación al censo, las modificaciones más relevantes en 2019 son consecuencia de la creación de 6 entidades dependientes (2 sociedades mercantiles, 1consorcio y 3 fundaciones) y la supresión de 27 entidades dependientes (3 sociedades mercantiles, 22 organismos autónomos y 2 fundaciones) tendencia iniciada en 2014, tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Rendición de la Cuenta General de 2019

1. De las 892 entidades locales existentes, el 66,93% no ha rendido la Cuenta General de 2019, lo que ha supuesto que 597 entidades no han remitido dicha Cuenta a la CCA antes del 22 de enero de 2021.

De los 785 ayuntamientos andaluces sólo han rendido en plazo legal (antes del 22 de enero de 2021) 268, es decir el 34,14%.

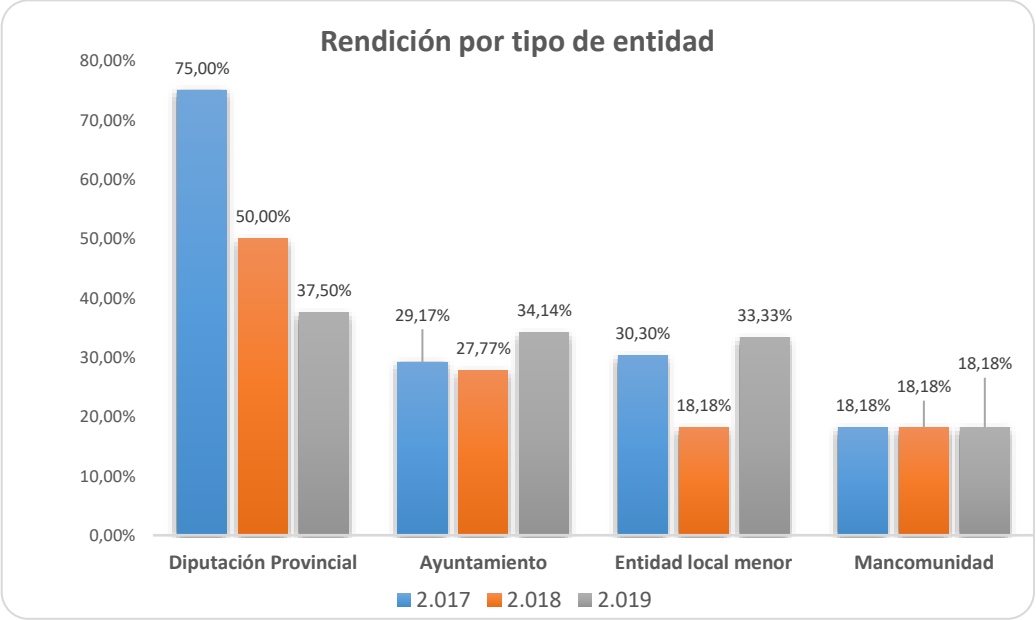
carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

2. Los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes que no han rendido sus cuentas antes del 22 de enero de 2021 son 24: Benalmádena, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Córdoba, El Puerto de Santa María, Estepona, Fuengirola, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Linares, Málaga, Marbella, Mijas, Motril, Roquetas de Mar, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Sevilla, Torremolinos, Utrera y Vélez-Málaga[2].

Por su parte, sólo las diputaciones provinciales Huelva, Granada y Jaén, han rendido sus cuentas antes del 22 de enero de 2021[3].

3. Es destacable el bajo nivel de rendición alcanzado por las provincias de Málaga, Cádiz y Huelva donde sólo rinden sus cuentas el 23,3%, 26,67% y 28,75% de los municipios respectivamente y especialmente en los ayuntamientos de mayor población. Por el contrario, la provincia de Jaén es la que presenta los niveles más altos de rendición.

4. Los índices de rendición de los datos comparativos de rendición de los ejercicios 2017 a 2019, ambos inclusive son los siguientes:



El nivel de rendición más alto se registra en 2019 con un 33,07%. En este ejercicio, con carácter excepcional, el plazo de rendición se extendió hasta el 21 de enero de 2021, mientras que en los dos años anteriores el plazo marcado por la ley se establece antes del 1 de noviembre del ejercicio inmediatamente siguiente.

[2] Los Ayuntamientos de Cádiz, Córdoba, Granada, La Línea de la Concepción, Málaga, Motril, Roquetas de Mar y Sevilla han rendido la Cuenta General entre el 22 de enero y el 7 de mayo de 2021, fecha fijada como fin de los trabajos de campo.

[3] La Diputación Provincial de Sevilla, Córdoba y Málaga rinden el 22 de enero, 25 de enero y 7 de junio de 2021 respectivamente.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

5. Andalucía es la Comunidad Autónoma con el nivel de rendición significativamente más bajo de toda España.

Ante este grave incumplimiento, el Tribunal de Cuentas aprobó la formulación de requerimientos conminatorios a los Alcaldes-Presidentes de 22 ayuntamientos andaluces y a la Diputación de Cádiz, para que procedieran a rendir las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2013 a 2016, que, a dicha fecha, se encontrasen pendientes. Con posterioridad, el pleno del Tribunal de Cuentas, en su reunión de 28 de febrero de 2019, acordó imponer multas coercitivas en los términos previstos en el art. 30.5 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, a los Alcalde-Presidentes de ocho ayuntamientos que seguían sin atender en su totalidad los requerimientos conminatorios efectuados.

Al cierre de los trabajos de campo (7 de mayo de 2021), a excepción del Prado del Rey, los ayuntamientos de Algodonales, Arcos de la Frontera, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Almuñécar, Vélez Málaga y Mairena del Alcor siguen sin remitir algunas de las cuentas del periodo 2015-2019.

Cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General

6. De un total de 295 entidades que han rendido sus cuentas antes del 22 de enero de 2021, sólo 57 (19,32%) aprobaron su presupuesto general antes del inicio del ejercicio presupuestario.

7. El 46,78% de las entidades que han rendido la Cuenta General aprueban fuera de plazo la liquidación del presupuesto.

8. El 2,37% de las entidades que han rendido aprueban fuera de plazo la Cuenta General.

Revisión de las cuentas rendidas

9. El resultado de someter las 295 cuentas rendidas, y que fueron aprobadas por sus respectivos Plenos, al sistema de validaciones de la Plataforma genera un total de 4.229 incidencias, de las cuales 3.554 corresponden a entidades principales y 675 a entidades dependientes.

El 48,17% de las incidencias corresponden al contenido de la Cuenta General, el 39,20 % se debe a la falta de coherencia entre distintas magnitudes y el 12,63% a la tramitación en las distintas fases que componen el ciclo presupuestario.

10.La principal incidencia detectada en la revisión de la documentación de tesorería está motivada por la no inclusión de los certificados de todas las cuentas integradas en el acta de arqueo (43,86% de las entidades revisadas). Se constatan también problemas de identificación del titular de la cuenta en los documentos acreditativos del saldo bancario, (15,78% de las entidades), así como problemas para identificar de manera correcta en el acta de arqueo las distintas cuentas bancarias, (15,44% de las entidades revisadas).

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Recomendaciones

A continuación, se formulan determinadas recomendaciones para la mejora de las cuentas y su rendición, que constituyen una reiteración de las de informes anteriores. Para cada una de ellas se establece un orden de prioridad en su puesta en marcha.

1.Instar a los órganos competentes de las administraciones estatal y autonómica a reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno de la actividad económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, la llevanza de contabilidad y la formación de la Cuenta General de aquéllas, impulsando su rendición en plazo. **(alta)**

2.Llevar a cabo las reformas normativas oportunas para condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de otras administraciones públicas a favor de las entidades locales, con independencia de su naturaleza, a la efectiva rendición de la Cuenta General. Estas medidas también habrían de referirse a la rendición por las entidades dependientes que forman parte de la Cuenta General de la entidad local y a la remisión de las relaciones anuales de los contratos formalizados por las entidades locales y sus organismos autónomos y entes dependientes, y de las copias certificadas de los documentos en los que se hubieran formalizado los contratos. **(alta)**

3.Instar a los órganos de gobierno de las mancomunidades a que tomen las medidas oportunas para que las que están con actividad formen, aprueben y rindan sus cuentas y las que están inoperativas se disuelvan. **(alta)**

4.Habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante las modificaciones legislativas pertinentes, para la imposición de multas coercitivas, como ocurre en otras comunidades autónomas (Consejo de Cuentas de Castilla y León, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consello de Contas de Galicia), en caso de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas y remisión de las relaciones anuales de los contratos formalizados por las entidades locales y sus organismos autónomos y entes dependientes o de falta de colaboración en el suministro de información requerido por esta Institución en su tarea fiscalizadora.**(alta)**

5.Instar a los órganos competentes de las administraciones estatal y autonómica para que, tan pronto tengan conocimiento de la falta de rendición de las cuentas generales de una entidad local, hagan efectivas, de manera oportuna, las medidas que ofrece la normativa, de modo que la aplicación de las mismas impulse en la práctica la rendición. **(alta)**

6.Fortalecer la asistencia y el asesoramiento a los municipios, especialmente a los de menos de 5.000 habitantes, por parte de las diputaciones provinciales. A tal fin, deberían potenciarse y desarrollarse los procedimientos ya existentes en estas entidades supramunicipales, disponiendo de mecanismos de seguimiento y control en relación con la eficacia de la asistencia prestada. **(alta)**

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

7.Propiciar, desde las distintas administraciones públicas y asociaciones representativas de entidades locales, tanto de ámbito estatal como autonómico, acciones divulgativas orientadas a sensibilizar a las entidades locales en el cumplimiento de la obligación legal de la rendición de cuentas. **(media)**

8.Las entidades locales deben redoblar esfuerzos para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario, ya que, además de ser una exigencia legal, es un elemento clave para la transparencia, y más aún cuando el acto de aprobación no supone la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por razón de las mismas. **(alta)**

La prórroga de los presupuestos, aunque está prevista en la legislación, debe responder a situaciones excepcionales ya que puede interferir en la actividad y ejecución presupuestaria local, por lo que se recomienda a las entidades locales que sólo utilicen este mecanismo en los casos imprescindibles y no como un recurso habitual. **(alta)**

9.Las entidades locales han de iniciar la liquidación de aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad y culminar los procesos de disolución de las sociedades en liquidación. **(alta)**

10.Se insta a las entidades locales a la utilización del sistema de validaciones incorporado a la Plataforma de Rendición de Cuentas con carácter previo a la rendición de la Cuenta General, obteniendo información sobre la integridad y calidad de la misma, incluso antes de la presentación al Pleno para su aprobación, ya que ésta constituye un instrumento que facilita la corrección de deficiencias y errores antes de su aprobación. **(media)**

11.Dado el elevado número de cuentas inactivas, canceladas o con denominación o identificación inadecuada que constan en las actas de arqueo y en los estados de tesorería de la memoria, los responsables de la tesorería de las entidades locales deberían depurar los citados estados. **(media)**

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46